

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 9 DE OCTUBRE DE 1982

NÚM. 230

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de Sanción núm. 479/82, incoado contra Construcciones López y Amoraga, S. A. (Construcciones), domiciliada en Bembibre, por infracción artículo 16.1 Dto. 799/71, se ha dictado una resolución de fecha 23 de septiembre de 1982 por la que se le impone una sanción de quince mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al interesado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 5386

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 25/81, incoado contra Estructura Prefabricados, S. A., domiciliada en Lérica, calle Río Esera, 1, entresuelo 4, por infracción art. 6.2 Dto. 2892/70, se ha dictado una resolución de fecha 10-9 82, por la que se le impone una sanción de cien mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al interesado y para su publica-

ción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 5386

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R.I. 6.340.—Expte: 27.313

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea eléctrica

cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadena de dos y tres elementos y ARVI-32, y apoyos de hormigón armado, con crucetas metálicas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A. "Villafranca-Piedrafita" y entronque al C. T. de Pradela y 4.459 metros de longitud hasta la localidad de Sotelo, discurriendo por fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Trabadelo en sus anejos de Trabadelo y Pradela, cruzando camino y línea eléctrica a 45 kV. de EXMINESA, otra a 380 kV. de FENOSA y otra de 380 kV. de ENDESA, con una derivación (A-18) al C. T. de Pradela.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 29 de septiembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5435

Núm. 4137.—2.250 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Comisaría de Aguas del Norte de España
ANUNCIO

En el B. O. del Estado de fecha 29 de julio de 1982, se inserta en la O.M. de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha tres de junio último, por la que se otorga a favor de la "Empresa Nacional de Electricidad, S.A." (ENDESA), la concesión para el aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 720 l/seg. de aguas públicas superficiales del río Sil, mediante el embalse de Bárcena, a derivar de los túneles de entrada de agua a los Grupos I, II y III como ampliación del caudal de 16,65 m³/seg. otorgada por resolución de esta Comisaría de Aguas de 16 de septiembre de 1977, con lo que resulta un caudal total de 17.370 m³/seg. con destino a los sistemas de refrigeración de los Grupos I, II y III y de los Grupos IV y V, objeto de la ampliación de la Central Térmica de Compostilla II, en términos de Cubillos del Sil (León).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 28 septiembre 1982.—El Comisario Jefe, C. Berros.

5431 Núm. 4135.—930 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
La Pola de Gordón

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos que a continuación se expresan.

Extractos de las modificaciones

—Tasa sobre postes, palomillas, etcétera.—Se modifica esta forma de exacción por la modalidad tributaria de participación del 1,5 por ciento en los ingresos brutos facturados por las empresas suministradoras de energía eléctrica.

—Tasa por concesión de licencias urbanísticas.—Se altera parcialmente la tarifa vigente por otra que tendrá como base el coste real de la obra, con arreglo a la siguiente escala: por obras que no rebasen los 5.000.000 de pesetas, el 0,5 %; de 5.000.001 a 10.000.000 de pesetas el 1,5 %, y de 10.000.001 en adelante el 2 %; se exceptúan las viviendas de régimen cooperativo y obras menores sin proyecto, a las que se aplicará, cualesquiera que sea su cuantía, el 0,5 % sobre su coste real. Se mantienen los tipos de la tarifa que se modifica en lo concerniente a las conexiones a la red municipal de abastecimiento de aguas y a la de evacuación de excretas, también las autorizaciones para

construcciones de muros o cierres en fincas.

—Tasa sobre el servicio de matadero.—Se altera la tarifa con el resultado de los siguientes tipos: Por cada ternera que se sacrifique 150 ptas.; por cada vacuno menor de 2 años 125 pesetas; por cada vacuno mayor 150 pesetas; por cada res porcina 100 pesetas; por cada res caprina u ovina, hasta 5 Kgrs. 35 ptas. y rebasando este peso 70 ptas.

—Tasa por el servicio de recogida de basuras.—Se modifican los tipos de las tarifas actuales por: Cada vivienda de carácter familiar 863 pesetas anuales; bares, cafeterías o similares, hoteles, fondas, residencias, etc., locales industriales y locales comerciales: 1.238 pesetas anuales.

—Tasa por otorgamiento de licencia, uso y sustitución de autotaxis.—Se modifican tipos de las tarifas, resultando, respectivamente 7.000, 3.000 y 3.000 pesetas.

Aprobado definitivamente el expediente refundido de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1982, su financiación y resumen por capítulos es la siguiente.

| Financiación | Pesetas |
|--|-----------|
| 1. Transferencia de la partida III.1 a la 161.6 | 1.000.000 |
| 2. Sobrantes presupuestos extraordinarios liquidados números 1/1978 y 1/1979 | 2.075.467 |
| 3. Depuración saldos rúbricas valores independientes y auxiliares del presupuesto | 2.036.623 |
| 4. Crédito disponible del superávit del ejercicio anterior | 7.830.585 |

Resumen por capítulos del presupuesto una vez introducidas las modificaciones

| Capítulos | Consignación que tenían Pesetas | Consignación con modificaciones Pesetas |
|-----------|------------------------------------|--|
| 1.º | 24.408.077 | 26.677.003 |
| 2.º | 14.151.000 | 17.371.143 |
| 3.º | — | — |
| 4.º | 1.039.000 | 1.572.780 |
| 6.º | 9.546.162 | 15.350.729 |
| 7.º | — | — |
| 8.º | 200.000 | 200.000 |
| 9.º | 771.761 | 887.020 |
| Totales | 50.116.000 | 62.058.675 |

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 16-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

La Pola de Gordón a 1 de octubre de 1982.—El Alcalde, José López Robles.

5420 Núm. 4104.—3.090 ptas.

Ayuntamiento de
Pobladora de Pelayo García

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito n.º 1/82 dentro del presupuesto ordinario del año en curso y con cargo al superávit del ejercicio anterior, éste se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la Ordenanza de la tasa sobre el servicio de cementerio, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal, en sesión ordinaria del día 24 de septiembre actual, ésta se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Pobladora de Pelayo García, 30 de septiembre de 1982.—El Alcalde.

5423 Núm. 4101.—870 ptas.

Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario de quince días hábiles sin que se produjeran reclamaciones, al expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario para el año 1982, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de agosto del año en curso, y cumpliendo lo dispuesto en los arts. 14 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle es el siguiente:

Incrementos de crédito

| | |
|---------------------|--------------|
| Capítulo 1.º | 338.620 Pts. |
| Capítulo 2.º | 500.000 " |
| Capítulo 6.º | 7.220.100 " |

Totales 8.058.720 Pts.

Lo que se hace público a los efectos de su cumplimiento.

Villamontán de la Valduerna, 30 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5424 Núm. 4102.—810 ptas.

Ayuntamiento de
Arganza

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, en su sesión ordinaria del día veintiséis de febrero del año en curso, los proyectos de contrato de anticipo reintegrable sin interés, que se van a concertar con la Caja

de Crédito para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial para financiar las obras que se relacionan a continuación y bajo las condiciones que igualmente se expresan:

1.—Acondicionamiento del camino de Magaz de Arriba a Arganza —primera fase—.

Cuantía del anticipo: 1.000.000 de pesetas.

2.—Acondicionamiento del camino de Magaz de Arriba a Arganza —segunda fase—.

Cuantía del anticipo: 1.000.000 de pesetas.

Cada uno de dichos anticipos lleva aparejados unos gastos de administración de 152.587 pesetas.

El reintegro principal más los gastos se hará en diez anualidades, por la cuantía de la décima parte cada año, suma que deberá consignarse en los presupuestos ordinarios a partir del año siguiente al que se reciba la total cantidad de cada anticipo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 284 del Reglamento de Haciendas Locales, 170-2 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre y demás disposiciones concordantes, con el fin que durante el plazo de quince días puedan ser examinados los expedientes y formularse contra los mismos, por escrito, las reclamaciones que se estimen pertinentes por quienes estén legitimados.

Arganza, 29 de septiembre de 1982. El Alcalde (ilegible).

5448 Núm. 4130.—1.410 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 23 de septiembre actual, el proyecto de delimitación del suelo urbano, de todas las entidades de población que constituyen este Municipio, el cual fue presentado por el equipo redactor, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de un mes a fin de que pueda ser examinado por todas aquellas personas que quieran hacerlo, y presentar contra el mismo las observaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

Castrocalbón, 29 de septiembre de 1982.—El Alcalde, S. Cenador.

5428 Núm. 4103.—540 ptas.

Ayuntamiento de Santiago Millas

Esta Corporación en sesión ordinaria del día 29 de septiembre pasado, por unanimidad, acordó aprobar la Ordenanza Fiscal sobre tasa por ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción y escombros, con la siguiente tarifa:

Materiales de construcción y es-

combros en su tercera categoría y por metro cuadrado y día, cinco pesetas.

Las mencionadas Ordenanzas quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre y finalizado el plazo sin presentarse éstas se entenderán aprobadas definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Santiago Millas, 1.º octubre 1982. El Alcalde (ilegible).

5443 Núm. 4126.—720 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1982, acordó aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, de la Excm. Diputación, cuyas características fundamentales son las siguientes:

Cuantía del anticipo: Un millón quinientas mil ptas. (1.500.000).

Gastos de administración, concesión y reintegro: Doscientos veintiocho mil ochocientos ochenta pesetas (228.880).

Destino: Para pago de parte de los honorarios del proyecto de cauces de evacuación de los arroyos de Villasanta, Villaquilambre y Navatejera.

Amortización: Diez anualidades de ciento setenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho ptas. (172.888).

Garantías: Las señaladas en la estipulación cuarta del proyecto de contrato.

El expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de su examen, reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Villaquilambre, 27 septiembre 1982. El Alcalde, Manuel García.

5445 Núm. 4127.—1.050 ptas.

Ayuntamiento de Igüeña

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de septiembre de 1982, y por el voto favorable de los ocho señores Concejales asistentes, adoptó acuerdo en el sentido de poner en vigor la Ordenanza reguladora del ejercicio de la venta fuera de un establecimiento comercial permanentemente.

El expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento por término de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo

podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Igüeña, 28 de septiembre de 1982. El Alcalde (ilegible).

5446 Núm. 4128.—720 ptas.

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Por D. Angel Prado García, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento dedicado a la venta de carnes, con emplazamiento en Plaza los Zapateros s/n., de Bustillo del Páramo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Bustillo del Páramo a 29 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5425 Núm. 4100.—690 ptas.

Ayuntamiento de Sabero

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del art. 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación de las Ordenanzas que son citadas:

Recogida de basura.
Alcantarillado.
Solares sin vallar.
Fachadas en mal estado.
Tenencia de perros.
Postes, palomillas, etc.
Entrada de vehículos.
Suministro de agua a domicilio.
Expedición de documentos.
Licencias de obras.
Apertura de establecimientos.

Estas modificaciones han sido aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29-9-1982, pudiendo los interesados legítimos formular reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Con advertencia de que si no se producen reclamaciones, estas aprobaciones iniciales se convertirán en definitivas.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo contra el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Sabero, a 30 de septiembre de 1982. El Alcalde (ilegible).

5442 Núm. 4143.—1.200 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1982

Plazo: 15 días hábiles

Arganza 5346
Carucedo 5496

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1982

Plazo: 15 días hábiles

Igüeña 5426

EXPEDIENTES DE CREDITO

Mansilla Mayor, Expediente núm. 1 de crédito extraordinario y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor, para atender a gastos inaplazables y con cargo al superávit del año 1981.—15 días hábiles. 5387

Priero, Propuesta de suplemento de créditos por medio de superávit resultante del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 5389

Llamas de la Ribera, Propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario, para atender el gasto inaplazable de personal contratado, redacción de proyectos y traslado al presupuesto de inversiones, por un total de 4.448.589 pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 5397

Sobrado, Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del vigente presupuesto ordinario.—15 días hábiles. 5414

Vegacervera, Expediente de modificación de créditos núm. 1 en presupuesto ordinario de 1982.—15 días. 5449

Truchas, Expediente número uno, dentro del presupuesto ordinario de gastos e ingresos del actual ejercicio de modificación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 5467

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 650 de 1981, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de León, seguidos entre partes: De una como demandante el Excmo. y Rvdo. Sr. Obispo de la Diócesis de León, representado por el Procurador D. Manuel Carnicer González y defendido por el Letrado don José Antonio Santamaría; y de otra, como demandado por don Honorino de la Morena García, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de León, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Juan Rodríguez Lozano, y la Junta Vecinal de La Virgen del Camino, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal sobre acción declarativa de dominio y consiguiente anulación y cancelación de doble inscripción registral; cuyos autos pendan ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante al cual se adhirió posteriormente el demandado don Honorino de la Morena García, contra la sentencia que con fecha 22 de mayo de 1981 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León el 22 de mayo de 1981, y desestimando la demanda formulada por el Excmo. y Rvdo. señor Obispo de León, debemos de absolver y absolvemos de sus pretensiones a los demandados Junta Vecinal de La Virgen del Camino y don Honorio de la Morena Fernández, sin hacer especial imposición de las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada Junta Vecinal de La Virgen del Camino, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Gregorio Galindo.—Perfecto Andrés.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 13 de septiembre de 1982.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Jesús Humanes López.

5413 Núm. 4121.—2.730 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número uno de León

Cédula de citación

Conforme lo tiene acordado S. S.^a, en el incidente sobre adopción de medidas provisionales en relación con el matrimonio, núm. 533/82, promovidas por D.^a Ana María Vicente Fuentes, mayor de edad, casada, industrial y vecina de Mansilla de las Mulas, representada por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra su esposo D. Jesús Díez Franco, mayor de edad, con último domicilio en Mansilla de las Mulas y hoy en ignorado paradero, del que se ha dado traslado al Ministerio Fiscal, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Diario La Hora», se cita al esposo demandado, de comparecencia para ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de León, y para las once horas del día veintiocho de octubre próximo, a fin de que asista a la comparecencia prevenida por la Ley, para que los esposos se pongan de acuerdo en las pretensiones formuladas por la actora.

Y para que sirva de citación en forma al esposo demandado, dado su desconocido paradero, libro la presente en León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (ilegible).

5441 Núm. 4122.—1.020 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos núm. 910/81, es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera

Instancia número dos de León y su Partido, los precedentes autos de demanda de divorcio núm. 910/81, seguidos a instancia de doña María Pilar Covadonga Fernández González, mayor de edad, casada y vecina de Oviedo, representada por el Procurador don Ildefonso González Medina y defendida por el Letrado Sr. Gutiérrez, contra su esposo don Carlos Aller Martínez, mayor de edad, casado y vecino que fue de esta capital, en situación de rebeldía, y

Fallo: Que debo admitir y admito las pretensiones deducidas en el suplico de lademanda por el Procurador Sr. González Medina, en nombre y representación de doña María del Pilar Covadonga Fernández González, contra su esposo don Carlos Aller Martínez, en cuanto que debo conceder y les concedo el divorcio, al amparo de la causa segunda del art. 86 del Código Civil, y todo ello con imposición de las costas causadas al demandado. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Damián López Jiménez.—Rubricado”.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Juan Aladino Fernández Agüera.

5404 Núm. 4083.—1.500 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada
Anulación de requisitoria*

El señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habido Carlos Pérez Barreiro, de veintitrés años, hijo de Genaro y Beatriz, barnizador, natural y vecino de Ponferrada, y que se encontraba en ignorado paradero, se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura libradas en cuanto al mismo en cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos, y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de dieciocho de enero de referido año, todo ello en razón del sumario que contra el mismo se sigue, por delito de robo.

Dado en Ponferrada, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez de Instrucción, José Antonio Goicoa Meléndrez. El Secretario (ilegible).

5406 Núm. 4082.—810 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Astorga
Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su Partido, en pro-

videncia de esta fecha dictada en delitos dolosos núm. 11/81, sobre utilización ilegítima de vehículos de motor, contra Antonio Silva Fernández, de 21 años, casado, hijo de Luis y de Luz, natural de Pamplona y vecino de Valencia, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a dicho penado, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de requerirle, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para que conste, expido el presente en Astorga a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

5407 Núm. 4085.—720 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Don Luis Nieto Barrio, acctal. Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 101/82, se siguen autos de juicio voluntario de testamentaria (C. 300.000 ptas.), a instancia del Procurador don Francisco Conde de Cossio, en nombre y representación de doña Fidela y don Julián del Cotillo Fernández, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado citar, por medio de estos edictos, a doña Juana del Cotillo Fernández, mayor de edad, casada y en ignorado paradero, así como a los posibles presuntos herederos de don Emilio del Cotillo Fernández, para que en término de quince días, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, seguirán los autos su curso.

Dado en Cistierna a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Luis Nieto Barrio.—El Secretario (ilegible).

5408 Núm. 4086.—870 ptas

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 205/81, hoy en ejecución de sentencia, seguidos contra Luis Vicente Méndez Gutiérrez, vecino de León, Avda. de Condesa de Sagasta, núm. 24-3.º B, se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados por impago de dicho condenado, bienes muebles como de la propiedad del referido Luis Vicente Méndez Gutiérrez.

Unico.—Vehículo marca Ford Fiesta matrícula LE-2504-H, valorado en 300.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día

veintiocho de octubre próximo en hora de las once de su mañana, después de transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo los licitadores efectuar los depósitos legales establecidos previamente en la mesa del Juzgado y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en León a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Germán Baños García.

5405 Núm. 4120.—1.050 ptas.

D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio de cognición número 225 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Rogelio Díez Alvarez, vecino de Fabero (León), se sacan a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

| | Pesetas |
|---|----------------|
| Una vaca retina, de mediana alzada, valorada en | 65.000 |
| Un novillo-toro, de raza retina, valorado en | 95.000 |
| Un novillo-toro, pinto, blanco y negro, y valorado en | 85.000 |
| Total pesetas | 245.000 |

Se señala para remate ante este Juzgado el día once de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, debiendo realizar los licitadores el depósito legal.

León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Germán Baños García. — (Firma ilegible).

5457 Núm. 4147.—1.020 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 723 de 1982, por el hecho de imprudencia con daños en accidente, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, a las 11,15 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que

intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a José Alfredo Pérez Arias, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).
5311 Núm. 4038.—1.260 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don Vicente Martínez Mateos, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número tres de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado entre las partes que se dirán, bajo el núm. 35/82, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. José Manuel Celada Alonso, Juez de Asenso del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal civil, seguidas ante este Juzgado bajo el número 35/82 a instancias de la entidad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador señor González Varas y asistido del Letrado D. Julián Tejerina García, contra don Pedro Pardo García, mayor de edad, ganadero y vecino de Cofrentes (Valencia), sobre reclamación de cantidad dineraria, y

“Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Pedro Pardo García, debo condenar y condeno a este último a que tan pronto sea firme esta resolución, abone a la actora la suma de cinco mil cuatrocientas seis pesetas, intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de la interpelación judicial hasta la fecha de la presente, así como al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia que se notificará al demandado en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Celada.—Rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, don Pedro Pardo García, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en la ciudad de León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Vicente Martínez Mateos.

5357 Núm. 4071.—1.740 ptas.

Cédula de citación

Por orden del Sr. Juez, se cita a Alfredo Fernández Arias, el cual residió hasta el 30 de julio último en La Robla, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de ocho días, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en juicio de faltas número 486/82, seguido por hurto, con apercibimiento de que caso de incomparecencia incurrirá en los perjuicios que haya lugar en derecho.

Dado en León, a 25 de septiembre de 1982.—El Secretario (ilegible).

5440 Núm. 4132.—510 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 134/81, seguidas a instancia de D.^a Pilar Trincado Faba y otros, contra la empresa Palacios de Arganza, S. A., en reclamación de dos millones doscientas veinticuatro mil sesenta y cuatro pesetas en concepto de principal y la de cuatrocientas mil pesetas en concepto de costas, calculadas provisionalmente, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada:

Huerta sita en el casco de Villafranca del Bierzo, sito en el Campo San Antonio, cercada con pared de mampostería y una extensión aproximada de 70 áreas y figura en el libro 62 de Villafranca del Bierzo, folio 116, finca 7.182, inscripción 1.^a.

Que sobre la finca descrita, existen varias anotaciones de embargos preventivos por un importe de dos millones doscientas siete mil doscientas una pesetas.

La valoración de dicha finca es de 49.500.000 pesetas.

No habiendo presentado los títulos de propiedad de la empresa ejecutada, se requirió a los actores insistiendo en la celebración de la subasta, realizán-

dose la presente bajo su responsabilidad.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día 27 de octubre; en segunda subasta, el día 12 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de noviembre; señalándose como hora para todas ellas la de las 13 horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. 6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Dado en León, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricado.

5482 Núm. 4171.—3.150 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1982

dicionamiento del camino de acceso a Robledo de Sobrecastro, 2.ª fase”, por importe de 21.153,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 6.346,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 9.519,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez.

—Certificación final y de liquidación total de la obra de “Colector general y fosa séptica en Huergas de Gordón”, por importe de 843.230,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, 134.917,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 202.375,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Pola de Gordón.

—Certificación final y de total liquidación de la obra de “Afirmado del camino de Turienzo Castañero al camino de Castropodame a Bembibre”, por importe de 168.766,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 47.254,00 ptas., por préstamo del Banco, 70.882,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Castropodame.

—Certificación final y de total liquidación de la obra de “Pavimentación de calles en Nogar”, por importe de 30.251,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 9.075,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 13.613,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera.

—Certificación núm. 3 y final-liquidación total de la obra de “Alcantarillado de Casares de Arbas”, por importe de 94.013,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 18.803,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 28.204,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Villamanín.

—Certificación núm. 2, obras de “Alcantarillado de Sigüeya, 1.ª fase”, por importe de 308.841,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 93.683,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 140.525,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Benuza.

—Certificación núm. 1, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de La Seca”, por importe de 2.456.899,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 491.380,00 pesetas.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 9 de octubre de 1982.

3015

la Diputación, por subvención estatal, 10.248,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 15.372,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

—Certificación final y de liquidación de la obra de “Mejora del abastecimiento de agua y reformado en Valencia de Don Juan”, por importe de 144.258,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 52.452,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 78.678,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación final-liquidación de la obra de “Acondicionamiento del camino de Cabrera a la carretera LE-232, por importe de 21.217,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 7.638,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 11.457,00 ptas. y el resto a la Corporación de Almanza.

—Certificación final-liquidación total de la obra de “Camino de Espinosa a la carretera LE-232”, por importe de 20.132,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 7.248,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 10.871,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Almanza.

—Certificación final y liquidación total de la obra de “Camino vecinal de Losada por Rodanillo a la carretera”, por importe de 160.527,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 48.159,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 72.237,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Bembibre.

—Certificación final y de liquidación total de la obra de “Afirmado del camino de Vellido a la carretera N-VI”, por importe de 102.578,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 30.774,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 46.159,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Brazuelo.

—Certificación final y de liquidación total de la obra de “Afirmado del camino de Jabares a la carretera de Valencia de Don Juan”, por importe de 33.840,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 12.182,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 18.274,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Cabreros del Río.

—Certificación final y de liquidación total de las obras de “Repa-

ración del camino vecinal de Sotillos a La Ercina”, por importe de 92.361,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 27.709,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 41.562,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de La Ercina y Sabero.

—Certificación final y de liquidación total de la obra de “Reparación del camino vecinal de Grajal de Campos al límite de la provincia, tramo primero”, por importe de 256.773,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 92.438,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 138.658,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Grajal de Campos.

—Certificación final y de liquidación total de la obra de “Acondicionamiento del camino de Porqueros a Zacos”, por importe de 112.364 pesetas, de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 33.709,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 50.564,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Magaz de Cepeda.

—Certificación final y de liquidación de la obra de “Acondicionamiento del camino de Yeres a Vega de Yeres, 2.ª fase”, por un total de 12.082,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, 3.628,00 pesetas, por subvención estatal y 5.433,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco y el resto al Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

—Certificación final y liquidación total de la obra de “Acondicionamiento de Quintana a Villameca y Ramales a Palacios Mil y Castro de Cepeda”, por importe de 21.173,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 6.352,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 9.528,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Quintana del Castillo.

—Certificación final y de liquidación total de la obra de “Acondicionamiento del Camino de Reyero a Viego”, por un total de 14.962,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 4.489,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 6.733,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Reyero.

—Certificación final y de liquidación total de la obra de “Acondicionamiento del camino de Villamañán a la carretera LE-251”, por importe de 128.757,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación,

por subvención estatal, 46.352,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 69.529,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Sahagún.

—Certificación final y de total liquidación de la obra de “Acondicionamiento del camino de Sobrado a Frieria”, por importe de 237.841 pesetas, de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 71.352,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 107.028,00 pesetas, y el resto al Ayuntamiento de Sobrado.

—Certificación final y de liquidación total de la obra de “Reposición redes de distribución de agua y alcantarillado, 2.ª fase”, por importe de 36.885,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 10.328,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 15.492,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

—Certificación final y de liquidación total de la obra de “Reparación del camino vecinal de Priaranza de la Valduerna a Laguna de Somoza, 2.º tramo”, por importe de 221.141,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 66.372,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 99.559,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Val de San Lorenzo.

—Certificación única y de liquidación total de la obra de “Alumbrado público de Peñalba de Santiago”, por importe de 450.000,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 90.000,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 135.000,00 ptas. y el resto a la Corporación de Ponferrada.

—Certificación núm. 3, obras de “Acondicionamiento de caminos de acceso a varios pueblos del municipio de Trabadelo”, por importe de 658.253,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 197.476,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 296.214,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Trabadelo.

—Certificación final y liquidación total de la obra de “Afirmado del camino de acceso a Piedralba”, por importe de 35.686,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 10.706,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 16.059,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Santiago Millas.

—Certificación final y de liquidación total de la obra de “Acon-